

RESOLUCIÓN No. DG - 000104 de 12 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 1 de 6

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000104 de 12 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 2 de 6

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10º indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).."

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante comunicación interna No. 3-2023-08334 del 10 de octubre, el Área Administrativa solicitó adicionar al rubro presupuestal "O2120202008078714102 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles" con una apropiación por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$39.908.546)**, con el fin de atender el cambio de las cajas de dirección a dos vehículos de marca FORD, referencia ESCAPE modelo 2017, conforme al diagnóstico realizado por el taller Car Scanners SAS contratista que realiza los mantenimientos de los vehículos. Teniendo en cuenta la naturaleza de los arreglos (adquisición de repuestos, insumos de taller y mano de obra idónea por su alto grado de dificultad), se hace necesario contar con empresas calificadas en razón a la marca de los vehículos, que solucionen los daños y fallencias técnicas que presentan.

Que una vez realizado el análisis de la necesidad y prioridad del gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, que se encuentra debidamente sustentado en el documento "Justificación Técnica y Económica de la Modificación Presupuestal", el Área Financiera evidenció que el rubro presupuestal: "O21202020070272240 - Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato", presenta saldo

RESOLUCIÓN No. DG - 000104 de 12 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 3 de 6

suficiente por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, susceptible de ser contracreditado.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, acreditando el rubro "O2120202008078714102 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles" y contracreditarse el rubro "Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato", por la suma total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$39.908.546)**, de la siguiente forma:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	39.908.546	39.908.546
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39.908.546	39.908.546
O212	Adquisición de bienes y servicios	39.908.546	39.908.546
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	39.908.546	39.908.546
O2120202	Adquisición de servicios	39.908.546	39.908.546
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	39.908.546	0
O212020200702	Servicios inmobiliarios	39.908.546	0
O21202020070272240	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato	39.908.546	0
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	39.908.546
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	39.908.546
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	0	39.908.546
Total Modificación		39.908.546	39.908.546

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 (...)".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión

RESOLUCIÓN No. DG - 000104 de 12 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 4 de 6

Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$39.908.546)**, así:

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	39.908.546
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39.908.546
O212	Adquisición de bienes y servicios	39.908.546
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	39.908.546
O2120202	Adquisición de servicios	39.908.546
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	39.908.546
O212020200702	Servicios inmobiliarios	39.908.546
O21202020070272240	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato	39.908.546
Total Contracréditos		39.908.546

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	39.908.546
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39.908.546
O212	Adquisición de bienes y servicios	39.908.546
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	39.908.546
O2120202	Adquisición de servicios	39.908.546
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	39.908.546
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	39.908.546
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	39.908.546
Total Créditos		39.908.546

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000104 de 12 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 5 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 12 de octubre de 2023

Firmado Electrónicamente

por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Fecha: 2023-10-12 18:13

cde967f0e7c5e67fa284a372d38cad9a94980222eacfa1ac1505395bd2c58f4

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Directora General

Dirección General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000104 de 12 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01 - FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 6 de 6

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA	Directora General	Dirección General	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ	Subdirectora Financiera y Administrativa (E)	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL	Profesional Universitario	Área Financiera	